



BASES ESPECÍFICAS DE LA DISCIPLINA DE FULBITO MÁSTER 6

OLIMPIADAS MÉDICAS DEL PERÚ

HUÁNUCO 2026

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Finalidad

Las presentes Bases Específicas tienen por finalidad regular la participación, organización y desarrollo de la disciplina de **Fulbito Máster 6** en el marco de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026.

Artículo 2.- Base Normativa y Alcance

La disciplina de Fulbito Máster 6 se rige por las Bases Generales de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026, el Reglamento Interno de Arbitraje, las presentes Bases Específicas y, de manera supletoria, por las reglas de juego que apruebe la Comisión Organizadora para esta disciplina.

Todo aspecto no previsto en las presentes Bases Específicas será resuelto conforme a las Bases Generales y a las disposiciones que emita la Comisión Organizadora.

Artículo 3.- De la Conformación de los Equipos

Cada Consejo Regional podrá inscribir un (1) solo equipo en la disciplina de Fulbito Máster 6, el cual representará oficialmente a su región en la etapa nacional.

Cada equipo estará conformado por:

- a) un mínimo de siete (7) y un máximo de quince (15) integrantes;
- b) un delegado, quien podrá ser también deportista, siempre que se encuentre registrado en ambos cargos;
- c) un entrenador, cuya participación será opcional.

El delegado y todos los deportistas deberán ser médicos pertenecientes al Consejo Regional que representan, conforme a las validaciones y requisitos establecidos en las Bases Generales. El entrenador, de ser designado, podrá ser una persona externa al Colegio Médico del Perú, siempre que se encuentre debidamente acreditado por la delegación correspondiente.

Artículo 4.- De la Elegibilidad y Representación

Todo deportista inscrito en la disciplina de Fulbito Máster 6 sólo podrá representar al Consejo Regional por el cual fue debidamente registrado.

No se permitirá la participación de un mismo deportista en representación de más de un Consejo Regional.

Artículo 5.- De la Alineación y Requisitos de Edad

Cada equipo deberá iniciar y mantener en cancha un mínimo de seis (6) deportistas, de conformidad con las reglas de la disciplina.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

De manera obligatoria, todos los deportistas que se encuentren en campo de juego deberán tener la edad de cincuenta (50) años o más, cumplidos o por cumplir durante el año 2026. Para efectos de la presente edición, se considerará dentro de esta categoría a los deportistas nacidos antes del 1 de enero de 1977.

Para efectos de control e identificación, la organización podrá establecer un distintivo visible (pulsera) para los deportistas comprendidos en dicha condición etaria.

Artículo 6.- Del número mínimo para iniciar y continuar el partido

En todos los casos, los deportistas que inicien el encuentro deberán cumplir con el requisito de edad previsto en el artículo precedente.

Un equipo podrá iniciar el partido con un mínimo de cuatro (4) deportistas únicamente cuando no logre completar los seis (6) reglamentarios al inicio del encuentro.

Si un equipo no alcanza el mínimo de cuatro (4) deportistas dentro del tiempo de tolerancia establecido, será declarado perdedor por W.O. 5 minutos antes del inicio del encuentro deportivo.

Artículo 7.- Del control de identificación

La identificación de los deportistas se realizará conforme a las Bases Generales y a las disposiciones operativas de la mesa de control.

Sin perjuicio de ello, para participar en cada encuentro será obligatorio que los deportistas se encuentren debidamente acreditados y tengan su documento nacional de identidad disponible para verificación, en caso sea requerido por la mesa de control, el árbitro o la autoridad competente.

La nómina y documentación de control deberán ser presentadas por el delegado dentro del plazo de 10 minutos antes del inicio del partido.

Artículo 8.- Del Tiempo de Juego

Los partidos de Fulbito Máster 6 se jugarán en dos (2) tiempos de veinte (20) minutos cada uno, con un descanso de cinco (5) minutos entre ambos periodos.

La Comisión Organizadora podrá adecuar la programación por razones justificadas de cronograma, clima, disponibilidad de escenarios o fuerza mayor, respetando en lo posible la estructura competitiva de la disciplina.

Artículo 9.- De los cambios

Los cambios de deportistas inscritos en la planilla de juego serán ilimitados, debiendo realizarse conforme a las indicaciones del árbitro y de la mesa de control.

En todos los casos, el equipo deberá respetar permanentemente las reglas de conformación y edad mínima en cancha previstas en las presentes Bases Específicas.



Artículo 10.- Del delegado y planilla de juego

El delegado de cada equipo será el responsable de coordinar con la mesa de control, verificar la correcta identificación de los deportistas y revisar la planilla de juego.

Podrá permanecer en la mesa de control, bajo su responsabilidad, para verificar el correcto registro de goles, sanciones y ocurrencias del partido. Concluido el encuentro, revisará la planilla y procederá conforme al protocolo de firma, observación o reclamo establecido en las Bases Generales y en el Reglamento Interno de Arbitraje.

En caso de reclamo, este deberá formularse en mesa al final del partido, antes del retiro de la planilla, dejándose constancia en la parte posterior con firma, fecha y número de documento de identidad del capitán o, en su ausencia, del delegado.

Artículo 11.- Del Uniforme y Equipamiento

El uniforme de juego estará conformado por camiseta, short y medias deportivas, los cuales deberán guardar uniformidad y representar al Consejo Regional correspondiente.

El equipo que se presente y no esté uniformado con la indumentaria entregada por el Comité Organizador no podrá disputar el encuentro que le corresponde, perdiendo por **W.O.** Si el equipo requiere uniforme alterno, este deberá cumplir con las mismas exigencias técnicas y de presentación y no será cubierto económicamente por la organización.

La Comisión Organizadora será responsable de la confección y entrega del uniforme oficial. Para este proceso será imperativo cumplir con la presentación del diseño y elección de colores en los plazos establecidos por la organización. En caso de incumplimiento, se podrá asignar uniforme a discreción del Comité Organizador, sin lugar a reclamo.

Será obligatorio el uso de canilleras, bajo responsabilidad de cada deportista.

El calzado deberá ser apto para la superficie habilitada de juego. No estará permitido el uso de calzado con toperoles altos, metálicos o cualquier implemento que represente riesgo para la integridad de los participantes.

Artículo 12.- De las Sanciones Deportivas Específicas

Sin perjuicio de las sanciones previstas en las Bases Generales y en el Reglamento Interno de Arbitraje, en la disciplina de Fulbito Máster 6 se aplicarán las siguientes reglas específicas:

- a) la amonestación con tarjeta amarilla será acumulable durante el torneo, excepto para la final;
- b) la acumulación de dos (2) tarjetas amarillas en partidos distintos generará una fecha de suspensión;
- c) la tarjeta roja directa inhabilitará al deportista por una fecha de suspensión, sin perjuicio de una sanción mayor si la gravedad de la falta así lo amerita;
- d) una segunda tarjeta roja en el torneo podrá dar lugar a la exclusión del deportista de la competencia, sin perjuicio de otras medidas disciplinarias.

Las tarjetas amarillas se eliminarán para la final; las tarjetas rojas y sus efectos disciplinarios no se eliminan automáticamente.



Artículo 13.- De los Árbitros y Comisarios

Los encuentros serán dirigidos por árbitros designados por la organización, conforme a las Bases Generales y al Reglamento Interno de Arbitraje.

Cuando corresponda, la organización podrá designar un comisario para supervisar el desarrollo del encuentro y coadyuvar al mantenimiento del orden, sin interferir en las decisiones técnicas propias del árbitro.

Artículo 14.- Del Sistema de Puntaje

Cada partido otorgará:

- a) tres (3) puntos al equipo ganador;
- b) un (1) punto a cada equipo en caso de empate;
- c) cero (0) puntos al equipo perdedor;
- d) cero (0) puntos al equipo que pierda por W.O. o no complete el número mínimo reglamentario de deportistas en el tiempo de tolerancia.

El equipo beneficiado por W.O. obtendrá tres (3) puntos y un marcador favorable de 3-0, salvo que la Comisión Organizadora disponga otra medida por causas justificadas.

Si ambos equipos incurrieran en causal de W.O., ambos serán declarados perdedores y se aplicarán las consecuencias deportivas que determine la organización conforme a las presentes Bases.

Artículo 15.- Del W.O. y Ausencias Reiteradas

El tiempo de tolerancia para efectos del Walkover (W.O.) será de diez (10) minutos para el primer encuentro de la fecha y de cinco (5) minutos para los partidos sucesivos. Agotado dicho plazo sin que un equipo cumpla con el número mínimo de jugadores reglamentarios en campo se declarará el W.O. correspondiente, otorgando la victoria al equipo rival.

La inasistencia injustificada reiterada podrá generar sanciones adicionales, conforme a lo dispuesto por la Comisión Organizadora y la Comisión de Justicia.

Artículo 16.- De los Criterios de Clasificación y Desempate

En caso de igualdad de puntos entre dos o más equipos, la clasificación se determinará aplicando, en el siguiente orden, los criterios de desempate:

- a) mayor diferencia de goles;
- b) mayor cantidad de goles a favor;
- c) menor cantidad de goles en contra;
- d) resultado del partido entre los equipos empatados, cuando corresponda;
- e) menor cantidad de tarjetas amarillas;
- f) menor cantidad de tarjetas rojas;
- g) sorteo.



Artículo 17.- Del Sistema de Competencias

El torneo se desarrollará por fases.

La primera fase se disputará, de ser aplicable según el número de equipos participantes, en modalidad de grupos bajo el sistema de todos contra todos.

Las fases posteriores se jugarán bajo la modalidad de eliminación simple, conforme al cuadro de competencia aprobado por la organización.

La conformación de grupos, condición de cabezas de serie, número de clasificados por grupo y cualquier regla complementaria dependerán del número final de equipos inscritos y serán establecidos por la Comisión Organizadora antes del inicio de la competencia.

Artículo 18.- Mejor Perdedor

Cuando el sistema de competencia requiera completar un cuadro eliminatorio con uno o más equipos adicionales, la Comisión Organizadora podrá aplicar la figura del mejor perdedor y, de ser necesario, la del mejor segundo, según el formato aprobado

En tal caso, se emplearán prioritariamente los mismos criterios técnicos de desempate establecidos en el artículo precedente, salvo disposición específica comunicada antes del inicio de la fase correspondiente.

Artículo 19.- Disposición final

Todo aspecto no previsto en las presentes Bases Específicas será resuelto por la Comisión Organizadora, en coordinación con la Comisión de Justicia y las demás instancias competentes, conforme a las Bases Generales, el Reglamento Interno de Arbitraje y los principios de razonabilidad, equidad y mérito deportivo.